



DECRETO ALCALDICIO Nº 653 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUINOA.-

REQUINOA, Marzo 17 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 211 de fecha 23/01/2017, que Aprueba Caducidad de Permisos Enrolados que indica.-

La Resolución Exenta Nº 170695139 de fecha 15/03/2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins.-

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requinoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requinoa.

Decreto Alcaldicio Nº 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requinoa.-

Decreto Alcaldicio Nº 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado **Nº 92** Feria Libre de Requinoa-Centro, con el giro **"EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS"**, a la contribuyente **Sra. LUISA MACARENA CUEVAS ROJAS, RUT. Nº 13.777.725-8**, a contar del período Marzo-Junio 2017, (correspondiente al semestre Enero-Junio 2017).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SACARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/QLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.